

SAF

**FORMALIZA UNIDAD DE
REMUNERACIONES DEPENDIENTE DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS, EN EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4712

SANTIAGO, 17 OCT. 2012

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 41° del D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en las letras a), c), d) y u) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario formalizar la existencia de la Unidad de Remuneraciones y establecer sus principales funciones, dicto la siguiente:

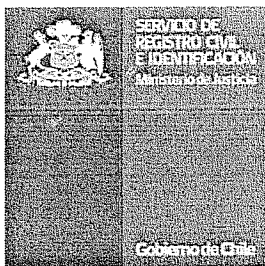
RESOLUCIÓN:

1.- FORMALÍZASE a contar del 1 de octubre de 2012 la Unidad de Remuneraciones, la cual depende de la Subdirección de Administración y Finanzas y su jefatura depende directamente del Subdirector de Administración y Finanzas.

2.- Su objetivo general consistirá en apoyar y coordinar los procesos de pago de remuneraciones del personal de planta, contrata, suplentes y honorarios, así como los procesos que involucran el cobro de subsidios por incapacidad laboral y por accidentes y enfermedades profesionales.

3.- Sus funciones principales serán las siguientes:

a) Planificar y coordinar el proceso de pago de las remuneraciones del personal de planta, contrata, suplentes y honorarios del Servicio.




- b) Planificar y coordinar, el proceso de cobro de subsidios por incapacidad laboral y por accidentes y enfermedades profesionales.
- c) Asesorar a la Subdirección de Administración y Finanzas en materias de su competencia, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y a las metas de gestión.
- d) Crear, modificar e instruir procedimientos administrativos y de control a las Direcciones Regionales, relacionados con el proceso de remuneraciones del Servicio, a través del Subdirector de Administración y Finanzas
- f) Emitir informes y propuestas de respuestas solicitadas por la Dirección Nacional y por el Subdirector de Administración y Finanzas, en relación con situaciones que involucren a funcionarios del Servicio u otras que estimare pertinente, siempre relativas al ámbito de las remuneraciones.
- g) Las demás funciones relacionadas con materias de remuneraciones que le encomiende la Subdirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE



RODRIGO DURÁN LÓPEZ
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento,
Saluda a usted,


JCS/JBM/JNT
Distribución:
Personal
Subdirecciones
Unidad de Remuneraciones
DDP



PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas